

NOTA DE PRENSA

Managua, 27 de enero del 2012. El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH, se une a la celebración del pueblo guatemalteco, y de la Coalición Guatemalteca por la Corte Penal Internacional ante la ratificación por parte de Guatemala del Estatuto de Roma que funda la Corte Penal Internacional CPI. Es un hecho histórico que muestra su disposición de luchar contra la impunidad ante crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra y agresión, uniéndose al concierto de naciones que claman por la paz, la justicia y reparación a las víctimas.

El CENIDH reconoce el trabajo arduo de las organizaciones de sociedad civil aglutinadas en la Coalición Guatemalteca, para lograr la atención del Estado en este sensible tema, aún en las circunstancias adversas en las que expusieron sus vidas e integridad física. Los retos de implementación apenas empiezan por lo que hacemos el llamado al Estado de Guatemala a continuar fortaleciendo el sistema de justicia adecuando su legislación a los alcances del Estatuto de Roma, incluyendo a las organizaciones de sociedad civil en dicho proceso.

Con la ratificación del Estatuto por Guatemala, en Centroamérica únicamente Nicaragua y El Salvador tienen pendiente asumir ese compromiso de justicia y lucha contra la impunidad, por lo que llamamos a estos Estados a superar los supuestos obstáculos legislativos y los temores políticos, en aras de reivindicar el derecho a la justicia de las víctimas donde quiera que éstas padezcan impunidad.

La CPI es la primera institución judicial internacional de carácter permanente con capacidad para juzgar a los individuos acusados de cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. La CPI es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales, por lo cual sólo actuará cuando los Estados no puedan o no tengan voluntad de hacerlo.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1 de julio de 2002, por lo que la Corte sólo tiene jurisdicción para juzgar crímenes cometidos a partir de esa fecha. En el caso de Guatemala tiene competencia por hechos que ocurran después del depósito del instrumento en la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas. Con el Estado Guatemalteco son 121 los que han ratificado el Estatuto.

**Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
Miembro de la Coalición Internacional de ONG's por la CPI**

Derecho que no se Defiende... es Derecho que se pierde!!!